



Nuevo dictamen de la Organización Mundial del Comercio (OMC)

El informe final de la Organización Mundial de Comercio vuelve a dar la razón a la Comisión Europea en su disputa con Estados Unidos sobre las aceitunas negras españolas

- El dictamen señala que Estados Unidos no ha aplicado las recomendaciones indicadas por el Panel Inicial de la Organización Mundial de Comercio y que las medidas contra este alimento son incompatibles con las normas de la propia organización
- España da la bienvenida a esta decisión de la OMC que es un paso más hacia la resolución de estos “injustos aranceles” impuestos por Estados Unidos contra la aceituna negra española

20 de febrero de 2024. El Gobierno valora positivamente el informe final del Panel de Cumplimiento de la Organización Mundial de Comercio (OMC) solicitado por la Comisión Europea en el litigio sobre las aceitunas negras españolas. El informe respalda los argumentos europeos contra las medidas proteccionistas impuestas por Estados Unidos.

Este nuevo dictamen es un paso más hacia la resolución de estos aranceles injustos, que perjudican los intereses españoles.

La OMC ratifica que estas medidas contra la aceituna negra de España son incompatibles con las normas de esta organización internacional.

Litigio de las aceitunas negras

Desde agosto de 2018, Estados Unidos ha aplicado medidas antidumping y antisubvención sobre las importaciones de aceitunas negras españolas, que han afectado a las exportaciones del sector.



Aludiendo a las irregularidades de este procedimiento y sus implicaciones sobre las ayudas de la Política Agrícola Común (PAC), la Unión Europea planteó el caso ante el Órgano de Solución de Diferencias de la OMC.

En junio de 2019 se constituyó el correspondiente Panel, cuyo informe final se publicó en noviembre de 2021 donde se concluía que las medidas de Estados Unidos eran inconsistentes con las normas de la OMC y la administración estadounidense comunicó su decisión de aceptarlo y no apelar.

El Departamento de Comercio de Estados Unidos inició en julio de 2022 una reapertura del procedimiento inicial para adaptar sus medidas a las conclusiones notificadas por el Panel. En diciembre de 2022 comunicó que daba por cumplidas las exigencias del Panel.

Sin embargo, la Comisión Europea consideró que no había tal cumplimiento, por lo que, en abril de 2023, comunicó a la OMC su intención de iniciar consultas con Estados Unidos como paso previo a la solicitud de un Panel de Cumplimiento, que finalmente se constituyó el pasado agosto y cuyo informe definitivo se ha hecho público hoy.

